



**ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE BIENES Y
ENSERES DEPOSITADOS EN LA CAFETERÍA Y COCINAS DEL
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL
PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 3, MADRID.**

Examinada la memoria justificativa presentada por la Subdirección General de Asuntos Generales y Coordinación, en la que se propone la enajenación mediante subasta de los bienes muebles y enseres que han venido siendo utilizados por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en la cafetería y cocina que el Ministerio tiene en el Paseo de la Castellana, nº 3, de Madrid, y que se cerró en marzo de 2021 y estimando que son instalaciones de mobiliario de cafetería y de cocina, deteriorados por el uso.

Vista la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que en su artículo 143 regula la enajenación de bienes muebles del Patrimonio del Estado.

Esta Subsecretaría

ACUERDA

La enajenación mediante subasta de los enseres relacionados en los Anexos I, II y III, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente pliego de condiciones.

Este acuerdo de enajenación, implicará la desinfectación de los bienes y su baja en inventario.

Madrid,

EL SUBSECRETARIO,

IGNACIO DE DOMINGO VALENZUELA

CALLE JOSÉ MARAÑÓN, 12
28071 MADRID

